

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 010/2016

CD-010/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 11 de marzo de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Diez-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 009/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.  
[REDACTED]
- V. INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE GARANTIA OFRECIDA POR CLIENTE  
[REDACTED]
- VI. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITO PARA EVALUACIÓN A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]  
[REDACTED]
- VII. INFORME TECNICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO AÑO 2015.
- VIII. INFORME SOBRE VISITA REALIZADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
- IX. INFORME SOBRE FONDOS FANTEL
- X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 009/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DE 2016.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/010.2016). Aprobar el acta número Nueve-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.**

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (5) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00); [REDACTED] [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-111/2016 fechado 10 de Marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes:
  - a) Monto Propuesto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
  - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria largo plazo.
  - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de deuda.
  - f) Tasa de interés normal: 30% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
    - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$220.00)
    - b) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de



- [REDACTED]
- i) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
  - j) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos, (US\$428.53), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
  - k) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
  - l) Garantía: l) [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/010.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria largo plazo, a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un monto de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$10,000.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del treinta por ciento (30%). Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONES ESPECIALES:**  
Previo al desembolso el cliente debe entregar valúo actualizado del inmueble en garantía.



B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil novecientos ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos, (US\$ 8.988.10); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]

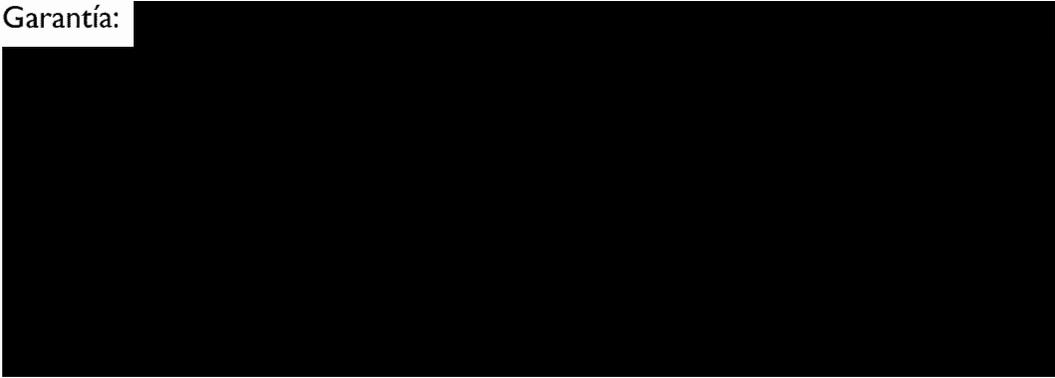
[REDACTED]. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-110/2016 fechado 10 de Marzo de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria largo plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo, Activo fijo y Cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
  - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento cincuenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos, (US\$158.20).
  - b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Cuatro mil doscientos ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos, más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. (US\$4,287.10).
  - c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor del señor [REDACTED] por un valor de [REDACTED] Dólares de los Estados Unidos de América, [REDACTED]
  - d) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos, (US\$254.83), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.



j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.

k) Garantía:



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/010.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria largo plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Siete mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$7,000.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del treinta por ciento (30%), Garantía: [REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

**PUNTO V. INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE GARANTIA OFRECIDA POR CLIENTE [REDACTED]**

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] en cumplimiento a Acuerdo de Acta No. 8 de fecha 26 de febrero de 2016, presenta al Consejo Directivo informe dando seguimiento y cumplimiento a condición especial, a través de memorándum GC-131/2016 de fecha 08 de marzo del presente año, en el que se notificó a la Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa, Licenciada [REDACTED] sobre el cumplimiento de la misma; y en vista que el señor [REDACTED] a quien se le aprobó crédito microtop por la cantidad de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, presentó nuevo valúo por el valor total del inmueble siendo la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] por lo que la Unidad legal debe ampliar el monto de constitución de acuerdo al valor, de igual forma se notifica que el señor [REDACTED] cancelara en efectivo y al momento del desembolso la cantidad



de Veintiocho Dólares de los Estados Unidos con doce centavos (US\$28.12), en concepto de Derechos registrales por la ampliación en cuanto a monto de la Hipoteca a favor de FOSOFAMILIA.

**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE GARANTÍA OFRECIDA**

POR CLIENTE [REDACTED]	
Cliente:	[REDACTED]
Monto aprobado:	\$ 12,000.00
Plazo:	48 meses
Condición Especial:	Cliente debe presentar nuevo valúo con el fin de ampliar el monto de constitución de la hipoteca, la cual está constituida por \$8,803.53.
Reunión de Consejo Directivo:	No. 8 de fecha 26 de febrero de 2016

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/010.2016).** A) Dar por recibido el Informe presentado por la Gerencia de Créditos y a su vez dar seguimiento al caso hasta que la garantía esté debidamente inscrita por el valor del valúo a favor del FOSOFAMILIA. B) Instruir a la Unidad Legal efectuar el trámite correspondiente de tal forma que la ampliación de la Hipoteca quede constituida de acuerdo a la cantidad del valúo expuesto en este punto.

**PUNTO VI. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE CREDITO PARA EVALUACIÓN A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]**

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo evaluación y solicitud de crédito a nombre de la señora [REDACTED] el cual se hace del conocimiento que dicha solicitud ya fue revisada y evaluada en Comité de Créditos Nivel I, sin embargo por las condiciones especiales presentadas en relación a los niveles de endeudamiento, la calificación clase "A2" con el Banco [REDACTED] y calificación "E" con el Banco [REDACTED] se somete a consideración para su aprobación o denegación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/010.2016).** A) Debido a que la actividad productiva a la que se dedica actualmente la señora [REDACTED] no le genera los ingresos necesarios para afrontar el pago del crédito solicitado, el Consejo Directivo solicita e instruye a la Gerencia de Créditos, evaluar nuevamente el caso, pero para ello debe presentarse otra evaluación



del negocio como iniciativa, en la cual debe reflejar que la clienta invertirá la mayor parte de su tiempo en el desarrollo de la actividad, ya que actualmente sus mayores ingresos los obtiene ofreciendo sus servicios de limpieza en casas particulares y a su vez asesorar a la señora [REDACTED] con el objetivo de mejorar su negocio y vincularla con instituciones que le brinden apoyo para desarrollar su iniciativa.

**PUNTO VII. INFORME TECNICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO AÑO 2015.**

El Jefe de la Unidad de Riesgos, Señor [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo Informe Técnico de Gestión Integral de Riesgo para el año 2015, siendo el detalle siguiente: a) Estructura Organizativa. b) Principales Riesgos asumidos. c) Políticas actualizadas para la Gestión de Riesgos d) Metodología, sistema y herramientas de Gestión de Riesgos. e) Resultados de evaluaciones 2015; y f) Proyectos para el 2016, el que incluye las actividades a realizar en el área de Riesgo, mismos que se anexan a esta acta.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/010.2016).** A) Dar por recibido el Informe Técnico de Gestión de Integral de Riesgos año 2015. B) Instruir al señor [REDACTED] Jefe de la Unidad de Riesgos, que cada dos meses debe informar al Consejo Directivo sobre la probabilidad de riesgos de la cartera de créditos, según datos proporcionados por la herramienta Creit Risk.

**PUNTO VIII. INFORME SOBRE VISITA REALIZADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

La licenciada [REDACTED] Presidenta del Fosofamilia, informa al Consejo Directivo que el día nueve de marzo del presente año, junto a la Licenciada [REDACTED] y Señor [REDACTED], realizaron visita a la Licenciada [REDACTED] Presidenta de la Asamblea Legislativa con el fin de agradecer por el apoyo brindado al FOSOFAMILIA, en el otorgamiento por parte de la Presidencia de la República de Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00), los cuales serán utilizados para atender las necesidades de microcréditos orientados a mujeres a nivel nacional, a fin de crear y fortalecer la autonomía económica.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/010.2016).** A) Darse por enterados de la visita realizada a la Licenciada [REDACTED]

**PUNTO IX. INFORME SOBRE FONDOS FANTEL.**

La licenciada [REDACTED] Presidenta del Fosofamilia, informa al Consejo Directivo que se le dio a conocer que por parte del Consejo de Administración de FANTEL, fueron aprobados los fondos de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.000.00) que otorgara el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL) al FOSOFAMILIA, los cuales serán utilizados para la colocación crediticia; dicha autorización pasara a la Asamblea Legislativa a fin de que sean entregados en el mes de mayo del presente año.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/010.2016). A) Darse por enterados de la aprobación por parte de la Junta de Ministros de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.000.00) a favor del FOSOFAMILIA, fondos que serán utilizados para la colocación crediticia.

**PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII,VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO DIEZ-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/010.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII,VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.

Rosibel Paredes Caballero

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Mirsna Emely Torres de Silva

Norma Gloria Campos Rodezno

René Alfredo Velasco Martínez

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

